

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NACIONAL N° LA-913076958-E3-2022,  
PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUROS PARA AUTOMOVILES,  
SEGUROS DE BIENES Y SEGURO FACULTATIVO PARA ALUMNOS DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las 10:00 horas del día 12 de octubre del año 2022, reunidos los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, invitados y licitantes, con la finalidad de dar a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 37 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida **345001 Seguro de automóviles**, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, oferta todos los requerimientos solicitados en dichas bases, sin embargo su propuesta económica es mayor a las demás propuestas recibidas para esta partida, conforme lo establece el numeral 1.20 tercer párrafo de las bases de licitación a este proceso, por lo que su propuesta **no se considera solvente.**
2. Que la propuesta del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida **345001 Seguro de bienes**, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, oferta todos los requerimientos solicitados en dichas bases, además su propuesta económica es la de menor precio ofertado por las demás propuestas para esta partida, conforme lo establece el numeral 1.20 tercer párrafo de las bases de licitación a este proceso por lo que su propuesta **se considera solvente.**
3. Que la propuesta del licitante Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa para la partida **345004 Seguro facultativo** para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y

licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; sin embargo, su propuesta económica excede el techo presupuestal autorizado para esta Universidad, por lo que su propuesta **no se considera solvente.**

4. Que la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A. de C.V. para la partida **345001 Seguro de automóviles**, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, oferta todos los requerimientos solicitados en dichas bases, además su propuesta económica es la de menor precio ofertado por las demás propuestas para esta partida, conforme lo establece el numeral 1.20 tercer párrafo de las bases de licitación a este proceso por lo que su propuesta **se considera solvente.**

5. Que la propuesta del licitante HDI Seguros, S.A. de C.V. para la partida **345001 Seguro de bienes**, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, oferta todos los requerimientos solicitados en dichas bases, sin embargo su propuesta económica es mayor a las demás propuestas recibidas para esta partida, conforme lo establece el numeral 1.20 tercer párrafo de las bases de licitación a este proceso, por lo que su propuesta **no se considera solvente.**

6. Que la propuesta del licitante HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. para la partida **345004 Seguro facultativo** para los alumnos de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, reúne conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante; su propuesta económica está dentro del techo presupuestal, oferta todos los requerimientos solicitados en dichas bases, además su propuesta económica es la de menor precio ofertado por las demás propuestas para esta partida, conforme lo establece el numeral 1.20 tercer párrafo de las bases de licitación a este proceso por lo que su propuesta **se considera solvente.**

## ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el punto 1.10 de las bases de la licitación del procedimiento de Licitación Nacional número **LA-913076958-E3-2022**, se declara

- **Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa** para la partida 345001 Seguro de bienes por un importe de \$67,208.76 (Sesenta y siete mil doscientos ocho pesos 76/100 M.N.) Incluye I.V.A; con una vigencia de la póliza de aseguramiento de fecha 30 de octubre del 2022 al 29 de octubre de 2023.
- **HDI Seguros, S.A de C.V. para la partida 345001 Seguro de automóviles** por un importe de \$8,225.87 (Ocho mil doscientos veinticinco pesos 87/100 M.N.) con una vigencia de la póliza de aseguramiento de fecha 22 de octubre del 2022 al 21 de octubre de 2023.
- **HIR Compañía de Seguros, S.A. de C.V. para la partida 345004 Seguro facultativo** por un importe de \$42,537.03 (Cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos 03/100 M.N.), con una vigencia de la póliza de aseguramiento de fecha 12 de octubre del 2022 al 11 de octubre de 2023.

La fecha para la firma del contrato es el día 17 de octubre del 2022 a las 15:00 horas en el aula A103 de esta Casa de Estudios.

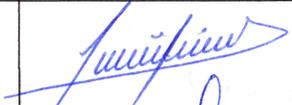
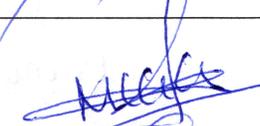
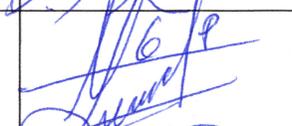
La entrega de la garantía es dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por el 10% del importe total del mismo sin incluir el I.V.A.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página de la convocante <http://utmir.edu.mx/> y en el sistema COMPRANET.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 10:30 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la cual consta de cuatro hojas, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

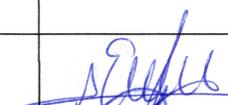
Mineral de la Reforma, Hgo., a 12 de octubre del 2022.

**POR LA UNIVERSIDAD**

Nombre	Área	Firma
Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo	Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.C. María de Lourdes García Gómez Jiménez Méndez	Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Mtra. Brenda Flores Alarcón	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. Gustavo González Pérez	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. Abdelasis Jocelín Villa Suárez	Jefa del Departamento de Asuntos Jurídicos e invitada	

4

**POR LOS LICITANTES**

Nombre, razón o denominación social	Nombre	Cargo	Firma
HDI Seguros, S.A. de C.V.	Ericka Arenas Téllez	Licitante	
Seguros Inbursa, S.A. Grupo financiero Inbursa	Juan Carlos Olmos Arévalo	Licitante	